



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: la nota remitida por representantes de la Liga de Fomento del Parque Balneario Jaureguiberry, solicitando ser recibidos por esta Junta Departamental en régimen de Comisión General, a fin de exponer su inquietud sobre la posibilidad manejada por la Comuna de desafectar del uso público fracciones de lo que va quedando del parque y cederlas a particulares.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente recibir a los representantes de la referida Liga como se solicita.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Recíbese en Régimen de Comisión General a la Liga de Fomento del Parque Balneario Jaureguiberry, a fin de exponer su inquietud sobre posible cesión de espacios públicos a particulares.

2.- Otórguese 30 minutos para exponer sobre el tema y 5 minutos para preguntas y respuestas por Partido.

Regístrese, etc.

Carp. N° 1544/2011 Entr. N° 3426/2011


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta